



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
existente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1997

DECRETO N°

NEUQUEN. 21 OCT 1993

VISTO:

La Nota s/n. mediante la cual la Dirección de Promociones Comunitarias, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, eleva a esta última la solicitud efectuada por el Sr. GUSTAVO ESPINOZA, quien solicita un subsidio de \$ 230.00 para solventar gastos en Capital Federal, donde será intervenido quirúrgicamente su hijo de 7 años; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la señora Directora de Administración de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales da el Vº Bº y solicita autorización para el pago de un subsidio por la suma de \$ 230.- al recurrente citado, contándose con el Vº Bº del Sr. Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales a igual foja:

Que en la misma foja luce la correspondiente autorización de la señora Intendente Municipal para que se otorgue el subsidio solicitado:

Que a fs. 2 y vta. luce Informe Social realizado al Sr. GUSTAVO ESPINOZA, del cual se desprende que su familia habita una estrecha vivienda construida con esfuerzo propio y que consta de una cocina y un dormitorio; que las paredes son de material sin revoque en el exterior, el piso de cemento y el techo de chapa cartón; que la letrina está afuera y no cuentan con servicios; que la luz se la provee un vecino, el agua la sacan de una canilla del patio y la cocina funciona con una garrata de gas envasado; que la familia no cuenta con ingresos seguros, ya que debido al problema de salud de su hijo, con las consultas médicas, trámites, etc. se redujo a su mínima expresión la actividad laboral del mismo, que consistía en changas de diverso tipo para afrontar algunos gastos vitales; que su hijo padece de Hemiparesia izquierda (parálisis congénita), patología que exige una operación compleja a realizarse en el Hospital P. Elizalde en Capital Federal el día 26-10-93, derivado por el Hospital C. Rendón que le cubre todos los gastos de traslado e intervención al paciente y un acompañante (su madre); que dado la gravedad del cuadro y la prescripción de anestesia general, el señor

//////
///...2º

Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Espinoza solicita un subsidio de \$ 230.- para poder solventar los gastos de pasaje y alojamiento propio a fin de estar con su familia y prestar el auxilio necesario en caso de complicaciones:

Que a fs. 5 vta. la Subsecretaria de Hacienda y Presupuesto dispone la confección de la norma legal correspondiente que otorgue un subsidio de \$ 230.00 al señor Gustavo Espinoza: habiendo tomado intervención en los actuados la Sra. Secretaria de Medio Ambiente a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a igual foja:

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) OTORGASE un subsidio a favor del señor **GUSTAVO** //////////////
----- **ESPINOZA**, D.N.I. Nº 17.536.408, por la suma de PESOS //////
DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230.00), con destino a solventar el gasto que ocasione el pasaje y alojamiento en Capital Federal, donde será intervenido quirúrgicamente su hijo de 7 años.-

Artículo 2º) Por Tesoreria, previa intervención de Contaduria, liquídese y ///
----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

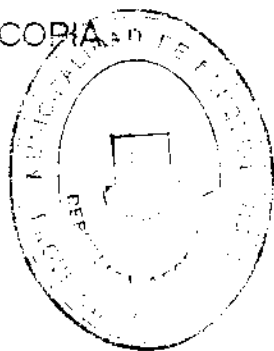
Artículo 3º) El señor **GUSTAVO ESPINOZA** deberá rendir cuenta docu-///
----- mentada del subsidio otorgado en el Artículo 1º), de acuerdo al Decreto Nº 1686/93.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria //
----- de Medio Ambiente a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-


Artículo 5º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Digesto //////
----- Municipal, al Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHI-VESE.-

FGM.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
BAKKER.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén